



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** Adoptar y difundir la Guía regional de atención integral a víctimas de violencia institucional en las prisiones de América Latina, aprobar la segunda etapa de su implementación y conformar grupo de trabajo

---

**VISTO:**

La “*Guía regional de atención integral a víctimas de violencia institucional en las prisiones de América Latina*” (en adelante “*Guía regional*”), elaborada por los expertos internacionales integrantes del Observatorio del Sistema Penal y de Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, Profs. Iñaki Rivera Beiras y Alejandro Forero Cuéllar, en el marco del proyecto diseñado en el ámbito de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), y con el apoyo para su ejecución del Programa EUROSociAL+ de la Unión Europea.

**Y CONSIDERNADO:**

**I.** Que la Defensoría General de la Nación, oficiando como Secretaría General de la AIDEF, junto con la Coordinación General de la AIDEF, elaboró y presentó en el año 2017 a consideración del Programa EUROSociAL+ el proyecto que tuvo como base la “*Guía regional*”.

Que el Programa EUROSociAL+ es un programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea que pretende reforzar las políticas públicas nacionales en materia social, de buena gobernanza e igualdad de género, con la finalidad de aumentar el nivel de cohesión social y reforzar las instituciones responsables de su aplicación.

Que, entre los objetivos de este proyecto se encuentra el de fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de defensa pública de la región para garantizar el acceso a la justicia ante casos de violencia institucional en el ámbito del sistema penitenciario.

El proyecto se estructuró en dos etapas: una primera, consistente en el relevamiento de la situación carcelaria y de violencia institucional en la región de América Latina y, una segunda, en la elaboración de la “*Guía regional*”.

A tal efecto, entre los días 4 y 7 de diciembre de 2017 tuvieron lugar varias reuniones de trabajo llevadas a cabo en la Defensoría General de la Nación, con la participación del experto Iñaki Rivera Beiras. En estos encuentros, cuya finalidad fue la recopilación de información específica como insumo para la investigación de este proyecto, se reunió a Magistradas/os de la Defensa Pública, Defensoras/es Públicas/os Coadyuvantes y Coordinadoras/es de algunos de los Programas, Comisiones y Unidades de esta Defensoría General de la Nación. Asimismo, participaron referentes de organismos de la sociedad civil, del Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias, del Equipo de Gestión Penitenciaria de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) de la Procuración General de la Nación, de la Procuración Penitenciaria Nacional y del Mecanismo Nacional de prevención contra la tortura. Una visita similar se llevó a cabo en la Defensoría Penal Pública de Chile entre los días 11 y 12 de diciembre de 2017.

Con tales insumos se elaboró el “*Diagnóstico de la violencia institucional carcelaria y de los sistemas y buenas prácticas existentes para su respuesta y atención*” (Versión digital disponible en: <https://eurosocial.eu/biblioteca/doc/diagnostico-de-la-violencia-institucional-en-las-prisiones-de-america-latina/>), el cual fue presentado por los expertos internacionales –junto con un primer borrador de la *Guía regional*– en un Taller de Validación que tuvo lugar en la reunión de la AIDEF llevada a cabo en la ciudad de Washington DC, el 5 de abril de 2018, en cuya ocasión se validó dicho documento.

En las reuniones de la AIDEF realizadas en la ciudad de Santiago de Chile los días 3 y 4 de septiembre de 2018, los expertos Iñaki Rivera Beiras y Alejandro Forero Cuéllar presentaron la versión final de la “*Guía regional*”, validándose por parte de todos/as los/as integrantes de dicha Asociación. Asimismo, este documento se presentó en el “*VIII Congreso de la AIDEF*” llevado a cabo en esa misma fecha y lugar, en el marco del panel “*Violencia Institucional y Defensa Pública*”.

Que, tal como describen los expertos en este documento, “*La Guía busca potenciar las funciones que las Defensorías Públicas Oficiales tienen respecto de la protección de los derechos de las personas privadas de libertad (información y asesoramiento jurídico; representación y defensa ante las autoridades administrativas; representación y defensa ante las autoridades judiciales; y difusión y divulgación de sus derechos). En especial, la Guía focaliza su atención en el fortalecimiento del acceso a la justicia de las personas privadas de libertad que han sufrido violencia institucional carcelaria. De esta manera, busca también reforzar la estrategia de Verificación de las Condiciones de Privación de Libertad...*

” (Cf. la *Guía regional*, Pág. 6).

Es importante resaltar que la “*Guía regional*” tuvo como antecedente los siguientes instrumentos elaborados previamente por la AIDEF y esta Defensoría General de la Nación en el marco del programa EUROSOCIAL: “*Guía regional para la Defensa Pública y la protección integral de las personas privadas de libertad y Memoria explicativa*” (2013), “*Manual de monitoreo de derechos humanos en los centros de privación libertad por parte de las Defensorías Pùblicas: visitas generales*” (2014), “*Manual de monitoreo de derechos humanos en los centros de privación libertad por parte de las Defensorías Pùblicas: entrevistas individuales*” (2014), “*Ejecución de la pena privativa de libertad: una mirada comparada*” (2014), “*Manual regional: las Reglas de Bangkok en clave defensa pública*” (2015) y “*Manual regional de buenas prácticas penitenciarias*” (2015).

Que la “*Guía Regional*” contempla: 1) el Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a víctimas de violencia institucional (SIRCAIVI), 2) la Unidad de atención integral a víctimas de violencia institucional (UNAIVI), como elemento principal del SIRCAIVI, 3) un sistema de fichas (de relevamiento y de registración de cada caso) destinado a la ordenación, clasificación y sistematización de los casos, 4) un Registro de Violencia Institucional Carcelaria (REVIC) que permita sistematizar las fichas de los casos, 5) una Red de actores externos, consistente en la articulación de una actuación interinstitucional para aprovechar los recursos existentes que pueden contribuir a la configuración de un dispositivo de respuesta y atención integral a víctimas de violencia institucional carcelaria y 6) un Protocolo de atención integral.

**II.** Con este insumo, el proyecto prevé una segunda etapa consistente en la implementación del SIRCAIVI prevista en la “*Guía regional*”, a nivel local en el ámbito interno de las Defensorías Públicas de las Repúblicas de Argentina, de Chile y de Costa Rica. Esta fase se desarrollará entre los años 2020 y 2021.

Esta implementación tendrá por objetivo el desarrollo de tres puntos fundamentales: 1) la creación de un protocolo de actuación para las/os integrantes de este Ministerio Público frente a casos de violencia institucional; 2) la implementación de un sistema que permita registrar estos casos y comunicarlos para lograr la adopción de medidas que puedan ofrecer atención integral para las víctimas; y (3) la previsión de estrategias de acción inter-sectorial entre la Defensa Pública y aquellas otras instituciones públicas y de la sociedad civil, que permitan el trabajo en red para que dicha implementación sea efectiva y sostenible.

Que el SIRCAIVI pretende llevar a la práctica un mandato fundamental de las Defensorías Públicas: prevenir la violencia institucional carcelaria, reforzar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad y proteger sus derechos fundamentales.

Esta segunda etapa contará nuevamente con la participación de los expertos de reconocimiento internacional que elaboraron la “*Guía regional*”, Profs. Iñaki Rivera Beiras y Alejandro Forero Cuéllar, y con el apoyo del Programa EUROSociAL+.

A los fines del desarrollo de esta segunda fase, resulta necesario disponer la creación de un Grupo de Trabajo que tendrá a cargo el desarrollo y/o supervisión de las actividades de este proyecto, en coordinación con los expertos contratados por el Programa EUROSociAL+, y que estará integrado por el Sr. Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal y co-titular de la “*Comisión de Cárcel*” de la Defensoría General de la Nación, Dr. Guillermo Todarello; por el Sr. Defensor Público Oficial a cargo de la Coordinación General de Programas y Comisiones, Dr. Gustavo Iglesias; por el Sr. Defensor Público Oficial Adjunto (Int.) de la Defensoría General de la Nación y co-titular del “*Programa Contra la Violencia Institucional*” de la Defensoría General de la Nación, Dr. Nicolás Laino; por el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo del “*Programa Contra la Violencia Institucional*” de la Defensoría General de la Nación, Dr. Luciano Hazan; por el Sr. Secretario Letrado integrante de la “*Comisión de Cárcel*” de la Defensoría General de la Nación, Dr. Leandro Destefano –quien intervendrá en el desarrollo del proyecto en caso de ausencia del Dr. Todarello–; por la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación a cargo de la “*Comisión sobre Temáticas de Género*” de la Defensoría General de la Nación, Dra. Raquel Asensio; por el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo de la “*Unidad de Relaciones Institucionales en el Ámbito Internacional*”, Dr. Sebastián Van Den Dooren; por la Sra. Jefa de Departamento de la Defensoría General

de la Nación a cargo del “*Programa de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad*” de la Defensoría General de la Nación, Lic. Analía Alonso; por el Sr. Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo del “*Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos*”, Dr. Pablo Rovatti; y por la Sra. Oficial Mayor de la Defensoría General de la Nación e integrante de la última unidad referida, Lic. María Luz Ramírez.

**III.** Que este Ministerio Público ha asumido el compromiso de garantizar la defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el acceso a la justicia, entre quienes se hallan precisamente, las personas privadas de la libertad.

Por todo lo expuesto, corresponde adoptar internamente y difundir la “*Guía regional*”, aprobar la segunda fase del proyecto consistente en su implementación y establecer el grupo de trabajo en los términos antes expuestos.

Por ello, conforme lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. ADOPTAR y DIFUNDIR** la “*Guía regional de atención integral a víctimas de violencia institucional en las prisiones de América Latina*” elaborada por los expertos internacionales Profs. Iñaki Rivera Beiras y Alejandro Forero Cuéllar, en el marco de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) –que la aprobó en sus reuniones llevadas a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile los días 3 y 4 de septiembre de 2018– y que contó con el apoyo del Programa EUROSociAL+ de la Unión Europea, cuyo acceso a la versión digital está disponible en "<https://eurosocial.eu/biblioteca/doc/guia-regional-de-atencion-integral-a-victimas-de-violencia-institucional-en-las-prisiones-de-america-latina/>", y forma parte de la presente Resolución.

**II. APROBAR** la segunda etapa consistente en la implementación de la “*Guía regional de atención integral a víctimas de violencia institucional en las prisiones de América Latina*”, consistente con la puesta en funcionamiento del Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a víctimas de violencia institucional (SIRCAIVI), a desarrollarse con la participación de los expertos internacionales Profs. Iñaki Rivera Beiras y Alejandro Forero Cuéllar, integrantes del Observatorio del Sistema Penal y de Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, y con el apoyo del Programa EUROSociAL+.

**III. ESTABLECER** un Grupo de Trabajo que tendrá a cargo el desarrollo y/o supervisión de las actividades de este proyecto, en coordinación con los expertos contratados por el Programa EUROSociAL+, y que estará integrado por el Sr. Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría Pública Oficial Adjunta N° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal y co-titular de la “*Comisión de Cárcel*” de la Defensoría General de la Nación, Guillermo Todarello; por el Sr. Defensor Público Oficial a cargo de la Coordinación General de Programas y Comisiones, Dr. Gustavo Iglesias; por el Sr. Defensor Público Oficial Adjunto (Int.) de la Defensoría General de la Nación y co-titular del “*Programa Contra la Violencia Institucional*” de la Defensoría General de la Nación, Dr. Nicolás Laino; por el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo del “*Programa Contra la Violencia Institucional*” de la Defensoría General de la Nación, Dr. Luciano Hazan; por el Sr. Secretario Letrado integrante de la “*Comisión de Cárcel*” de la

Defensoría General de la Nación, Dr. Leandro Destefano –quien intervendrá en el desarrollo del proyecto en caso de ausencia del Dr. Todarello–; por la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación a cargo de la “*Comisión sobre Temáticas de Género*” de la Defensoría General de la Nación, Dra. Raquel Asensio; por el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo de la “*Unidad de Relaciones Institucionales en el Ámbito Internacional*”, Dr. Sebastián Van Den Dooren; por la Sra. Jefa de Departamento de la Defensoría General de la Nación a cargo del “*Programa de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad*” de la Defensoría General de la Nación, Lic. Analía Alonso; por el Sr. Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo del “*Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos*”, Dr. Pablo Rovatti; y por la Sra. Oficial Mayor de la Defensoría General de la Nación e integrante de la última unidad referida, Lic. María Luz Ramírez.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.